



SERVICIO SOCIAL Y PRÁCTICAS PROFESIONALES EN LAS <u>REPRESENTACIONES DE</u> <u>MÉXICO EN EL EXTERIOR</u>

Las y los estudiantes y pasantes de cualquier nacionalidad que cursen o hayan cursado, según sea el caso, estudios en instituciones mexicanas o extranjeras de nivel Medio Superior y Licenciatura, podrán realizar el **Servicio Social o Prácticas Profesionales** en las Representaciones de México en el Exterior.

El Servicio Social: Es la actividad de carácter temporal que realizan las y los estudiantes y pasantes de nacionalidad mexicana o extranjera en la Secretaría de Relaciones Exteriores, provenientes de **instituciones educativas mexicanas**, de nivel Medio Superior y Licenciatura.

Las prácticas profesionales: Es la actividad que, de manera temporal, realizan las y los <u>estudiantes en activo</u> de nacionalidad mexicana o extranjera en la Secretaría de Relaciones Exteriores, quienes cursan la educación Media Superior y Licenciatura en instituciones mexicanas o extranjeras, como complemento a su formación académica.

REQUISITOS

SERVICIO SOCIAL

- a) La existencia de un Programa o Convenio vigente, suscrito por la Secretaría y la Institución Educativa Mexicana de procedencia de la o el candidato, dicha disposición aplica únicamente para las y los estudiantes provenientes de Instituciones Educativas mexicanas.
- b) Carta de presentación original para realizar servicio social con sello de la institución académica de procedencia (carta de créditos), con un 70% mínimo cubierto y promedio.
- c) Carta de exposición de motivos suscrita por la o el interesado, con firma autógrafa, dirigida a la o el titular de la Representación, la cual deberá explicar la razón personal o profesional que le llevó a elegir esa Representación, periodo solicitado y horario disponible.
- d) Curriculum Vitae.
- e) Fotocopia de la Clave Única de Registro de Población (CURP).
- f) Dos fotografías tamaño infantil (color o blanco y negro).
- g) Fotocopia del acta de nacimiento.
- h) Fotocopia de un comprobante de domicilio.
- i) Fotocopia de Pasaporte vigente.





- j) Fotocopia de visa vigente o documento que avale su legal estancia en el país donde solicita realizar el Servicio Social y que abarque el periodo de duración de la prestación.
- k) Fotocopia de la **póliza de Seguro de Gastos Médico Mayores** con **cobertura en el extranjero** (ésta deberá entregarse sin excepción hasta el momento que se notifique su aceptación).

PRÁCTICAS PROFESIONALES

- a) La existencia de un Programa o Convenio vigente, suscrito por la Secretaría y la Institución Educativa mexicana de procedencia de la o el candidato. Dicha disposición aplica únicamente para las y los estudiantes provenientes de instituciones educativas mexicanas.
- **b)** Carta de presentación original expedida por la Institución Académica de procedencia, en la que se indique: Nombre de la o el alumno, carrera que cursa, semestre en que está inscrito y el objetivo de las Prácticas Profesionales.
- c) Carta de exposición de motivos suscrita por la o el interesado, con firma autógrafa, dirigida a la o el titular de la Representación, la cual deberá explicar la razón personal o profesional que le llevó a elegir esa Representación, periodo solicitado y horario disponible.
- d) Historial académico o kárdex original sellado, con promedio.
- e) Curriculum Vitae.
- f) Fotocopia de la Clave Única de Registro de Población (CURP)
- g) Dos fotografías tamaño infantil (color o blanco y negro)
- h) Fotocopia del acta de nacimiento.
- i) Fotocopia de un comprobante de domicilio.
- j) Fotocopia del Pasaporte vigente.
- k) Fotocopia de visa vigente o documento que avale su legal estancia en el país donde solicita realizar el Servicio Social y que abarque el periodo de duración de la prestación.
- l) Fotocopia de la póliza de Seguro de Gastos Médico Mayores con cobertura en el extranjero (ésta deberá entregarse sin excepción hasta el momento que se notifique su aceptación).





PROCEDIMIENTO

- 1. La o el candidato deberá acudir al Departamento de Programas Especiales, ubicado en Plaza Juárez No. 20, piso 9, Col. Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06010, Ciudad de México, en el horario comprendido de las 10:00 a las 14:00 horas de lunes a viernes, con la documentación requerida. En caso de encontrarse fuera de la Ciudad de México, deberá remitir la documentación vía correo electrónico a la dirección electrónica gbarrerac@sre.gob.mx y posteriormente se le darán indicaciones para el envío físico de la documentación. El trámite deberá iniciarse con tres meses de anticipación a la fecha de inicio solicitada.
- **2.** Una vez que el Departamento de Programas Especiales cuente con la documentación requerida, remitirá la información de la o el estudiante a la Representación solicitada.
- **3.** En caso de que la **propuesta sea aceptada**, la Representación lo informará al Departamento de **Programas Especiales** indicando el periodo autorizado, horario, supervisor (a) inmediato (a) y área de asignación.
- 4. De recibirse una propuesto afirmativa, el Departamento de Programas Especiales informará a la o el estudiante su aceptación proporcionándole los formatos y las indicaciones para el llenado, los cuales deberán ser requisitados y entregados en el Departamento de Programas Especiales. En caso de encontrarse fuera de la Ciudad de México deberá remitir los formatos vía correo electrónico a la dirección electrónica gbarrerac@sre.gob.mx posteriormente se le darán indicaciones para el envío de los formatos.
- **5.** Una vez que el Departamento de Programas Especiales cuente con dichos formatos, los remitirá a la Representación para recabar la firma de autorización correspondiente.
- **6.** La Representación enviará los citados formatos al Departamento de Programas Especiales, a fin de que se expida la carta de aceptación respectiva, la cual se entrega al prestador, o bien, se envía a la Representación de México en el Exterior.
- 7. Una vez que la o el prestador haya concluido el periodo establecido y cubierto las horas requeridas, deberá requisitar firmar y sellar el formato "Evaluación del Servicio Social o Prácticas Profesionales", el cual podrá consultar en la siguiente liga: http://www.sre.gob.mx/index.php/otros/servicio-social-y-practicas-profesionales. Dicho formato, junto con el registro de asistencia original, deberá ser remitido por la Representación, mediante oficio, al Departamento de Programas Especiales, quien expedirá la carta de término respectiva para su entrega a la o el interesado, o bien, la remitirá a la oficina de la Secretaría de Relaciones Exteriores de su localidad para su entrega a la o el interesado.

INFORMACIÓN GENERAL





- La prestación de Servicio Social o Prácticas Profesionales no genera relación alguna de tipo laboral entre la Secretaría de Relaciones Exteriores y la o el estudiante o pasante.
- La o el estudiante que desee realizar Servicio Social o Práctica Profesionales en alguna Representación de México en el Exterior, deberá cubrir sus gastos de traslado, estancia y manutención.
- La o el estudiante deberá contar con pasaporte y visa vigentes, de acuerdo a las normas establecidas en el país al que desee acudir. Es importante señalar que esta Secretaría no interviene de manera alguna en los trámites anteriormente señalados, ni otorga aval para realizar los mismos.
- La o el estudiante deberá contar con un Seguro de Gastos Médicos Mayores con cobertura en el extranjero, contratado por su cuenta.
- La lorario de la prestación de servicio social o prácticas profesionales será, sin excepción, de cuatro horas diarias, de lunes a viernes en el horario comprendido entre las 9:00 y las 18:00 horas, salvo excepciones de acuerdo a los usos y costumbres del país.
- En el supuesto de que el estudiante justifique sus inasistencias, el prestador podrá realizar hasta un máximo de dos horas adicionales hasta completar seis horas por dia.
- Por ningún motivo el prestador podrá adelantar horas
- La prestación se iniciará con fecha primero de mes o día hábil siguiente, abarcando meses completos, para concluir con fecha primero de mes o día hábil siguiente.
- Cuando la o el prestador acumules tres faltas sin justificación en un mes, se procederá a la baja definitiva sin responsabilidad para la Secretaría de Relaciones Exteriores, sin tener opción de realizar o completar la prestación en ninguna otra área de la Secretaria de Relaciones Exteriores.
- La o el estudiante podrá realizar únicamente dos prestaciones en la Secretaría de Relaciones Exteriores, ya sea el Servicio Social y Prácticas Profesionales o en dos ocasiones Prácticas Profesionales.
- Por la prestación del Servicio Social o Prácticas profesionales en Representaciones de México en el Exterior, no se otorga ningún tipo de ayuda económica.